



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por AMAYA RODRIGUEZ Maria Janet FAU 20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Ancash 2(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.11.2021 12:00:01 -05:00

Chimbote, 29 de Noviembre del 2021

OFICIO N° D000560-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2

Señora:

MARITZA MALQUI AGUILAR

RESPONSABLE REGIONAL – EQUIPO TÉCNICO ANCASH

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N°343-2021-CTVC/ANC suscitada en la I.E. N°205, situada en el distrito de Huayllabamba, provincia de Sihuas, departamento de Ancash

Referencia : a) OFICIO N° 145-2021- CTVC/ANCASH
b) INFORME N° D000055-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2- HRQ (26NOV2021)

De mi mayor consideración:

Tengo a bien expresarle mi atento y cordial saludo; asimismo, en atención a los documentos de la referencia, remitir a su despacho el informe de las acciones realizadas respecto al punto crítico informado de la I.E. 205, situada en el distrito de Huayllabamba, provincia de Sihuas, departamento de Ancash.

✓ Alerta: Caso N°343-2021-CTVC/ANC

Agradecemos y saludamos la implementación de los mecanismos de monitoreo social, a fin de contribuir a la transparencia, calidad, eficiencia y sostenibilidad de los procesos del Programa, incentivándolos a seguir participando activamente, en beneficio de los niños y niñas usuarios(as) del PNAE QW.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARIA JANET AMAYA RODRIGUEZ
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

cc.:



Chimbote, 26 de Noviembre del 2021

INFORME N° D000055-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-HRQ

Para : **MARIA JANET AMAYA RODRIGUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

Asunto : RESPUESTA A CASO N° 343 – 2021 – CTVC/ANC.

Referencia :

Fecha Elaboración: Chimbote, 26 de noviembre de 2021

Mediante el presente me permito expresar a usted mi atento y cordial saludo, asimismo alcanzar a su despacho el Informe referente a la RESPUESTA A CASO N° **343 – 2021 – CTVC/ANC – I.E. 205 DE HUAYLLABAMBA**, lo cual se detalla a continuación:

I.- OBJETIVO:

- 1 Informar sobre las acciones correctivas realizadas sobre un punto crítico y dar respuesta a las observaciones indicadas por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en la I.E N° 205, distrito Huayllabamba, con OFICIO N° 0145-2021-CTVC/ANCASH.

II.-FUNDAMENTOS:

2.1.- Con fecha 22 /11/2021, se recibió a través del SGD, información donde se alerta, dar RESPUESTA AL CASO **N° 343 – 2021 – CTVC – ANC – I.E. 205 DE HUAYLLABAMBA**, de fecha 19 de noviembre del 2021, que fue presentado por responsable Regional del equipo Técnico Ancash del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, la Srta. Maritza Mallqui Aguilar. Por cual, indica que la Institución Educativa N° 205 con Cod. Mod. 0392688 del Huayllabamba, provincia de Sihas Departamento de Ancash NO CUMPLE con un (01) punto establecido en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQW que aprueba el “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, en el numeral 9.3.2.1. ítem a), inciso iii) establece: “El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el “Acta de Entrega y Recepción de Alimentos”. Sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados”. El cual se indica a continuación:

- **EL NUMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS:**

2.2.- De acuerdo a los procedimientos de actualización de usuarios que realiza el PNAE QALI WARMA, mediante la RDE N° **300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** de fecha 18 de octubre de 2021, se aprobó la actualización de usuarios para la **IE 205, siendo 20** usuarios, los

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

[illegible]

HENRY ALEXANDER RODRIGUEZ QUEZADA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2